

Detalle	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	PRESUPUESTO VIGENTE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.3 - INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos	11,182,324,484.00	1,500,000,000.00	12,682,324,484.00	484,485,193.49	604,876,392.90	686,487,731.29	626,394,104.71	1,006,496,900.38	791,367,369.64	4,202,107,692.41
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	11,182,324,484.00	1,500,000,000.00	12,682,324,484.00	484,485,193.49	604,876,392.90	686,487,731.29	626,394,104.71	1,006,496,900.38	791,367,369.64	4,202,107,692.41

Fuente: [Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)]
Fecha de registro: hasta el 30 de Junio del año 2024

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

3-Total Devengado:Se refiere a la obligación de pago ejecutada que surge de la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratado, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuesto por el reglamento de la presente ley.

Notas:
1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.

Rafael Martínez
Presupuesto Por:
Rafael Martínez Franchini
Enc. División de Presupuesto

Carolina Toledo
Autorizado Por:
Carolina Toledo
Dir. Administración y Finanzas

Angela M. Hernández
Autorizado Por:
Angela M. Hernández
Enc. Depto. Financiero

